

heredados mas q. otros en el Riego de sus tierras siendo las
suas las que toman menos agua por estar ala Cola. Y
por las demas Razones que latamente exponey concluye
suplicando a esta Ciudad se sirua de arreglar dho Reparti-
mientos = Y hauiendolo Oydo y que esta prouidencia
se amandado practicar por el señor Corregidor para las
referidas obras baliendose para ello de los Padrones ehos
por los suces de aguas que comprehenden todas las
tierras de esta huerta y parar originales en la Contadu-
ria de Propio. Acordó que el señor Dⁿ Francisco Due-
na en Justicia ante el señor Corregidor apedir lo que e-
le combenga sobre supresion

Reales Zedulas De orden del señor Corregidor se hizo sauer a esta
Ciudad dos Reales Zedulas de su Mag^d despachadas la
una por la Junta general de comercio de fabricas y mo-
torzadores y tintoreros de seda firmada de la Real mano y referendada de Don
Casimiro de Utrani su secretario fecha en Sevilla
a treynta y uno de Agosto y la otra por el Consejo de
hazienda referendada de Dⁿ Marcos Montoto tambien
en Sevilla a diez y nueve de septiembre de este año por
las quales se adignado su Real Clemencia Conceder
baxas franquizias. Preeminencias y exencion es
por tiempo y espacio de diez años a los Maestros de
el Arte de texer sedas de lo ancho, torzadores y
tintoreros = Y la Ciudad hauiendolas oydo Acordó
que para que setengar. presentes en todos tiempos
se copien en el libro de cartas Reales.

Dando del año del R^o Viejo
Vióse memorial de el M. D. de frai Tomas de Ayala
Lector Jubilado y Ministro del Real Conuento y de
legiosos de la santissima Trinidad Redempcion de Cau-
tivos desta Ciudad en que Dize que el dia de la
abenida tan grande de el Rio de segura, con el mo-
tuo de estar el quixero de el Linde la Casa de el
Viejo por la parte donde Dⁿ Pedro Dieza y otros
tienen sus tierras, muy bajo estrecho y endeble como
de ocho a diez palmos. Estubo proximo a derramar
las aguas por dho quixero en la Casa de el R^o
Viejo como con efecto caia porcion Corta y con